

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS EN LA AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2022

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 27 de abril y el 20 de mayo de 2022, se adelantó pruebas de seguimiento al cumplimiento de directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

OBJETIVO GENERAL

Establecer que las medidas y políticas de austeridad del gasto implementadas en la Entidad, se encuentren acordes con la normatividad Distrital, así como cumplimiento de las directrices del decreto 492 de 2021 y la normatividad aplicable Nacional.

Evaluar el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas de cuentas del gasto y medidas de austeridad aplicadas por la Secretaría General, resultado de comparar el primer trimestre de 2022 con relación en el mismo periodo del año 2021 y producto de la revisión, exponer las situaciones observadas, con el propósito de emitir las recomendaciones a que haya lugar, que puedan contribuir para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

ALCANCE

Análisis del origen de las principales variaciones seleccionadas de los rubros de gasto de los estados financieros del primer trimestre del año 2022 comparativo con el primer trimestre del año 2021, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones generadas para las cuentas de gasto por concepto de horas extras, cotizaciones a riesgos profesionales, materiales y suministros, materiales y suministros consumo controlado, servicios públicos, seguros generales, promoción y divulgación, organización de eventos, reparación de víctimas, honorarios, servicios, edificaciones y desarrollo comunitario.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno/ Jorge Eliecer Gómez Quintero
Iveth Lorena Herrera Hernández/ Profesional Especializado.

METODOLOGÍA APLICADA

Para el desarrollo de la auditoría sobre el cumplimiento de directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas analíticas, indagación y revisión selectiva de documentos.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS EN LA AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2022

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto Nacional 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del Gastos Público en la entidades y organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 440 de 2017 “Por la cual se define la Administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C”
- Resolución 157 de 2020 “Por la cual se define la asignación, uso y control de telefonía móvil en la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C”
- Procedimiento Versión 10 del 01/09/2020 Manejo de Servicios Públicos.
- Plan de Austeridad vigente hasta el 30 de junio de 2024.

CONCLUSIÓN

Resultado de las pruebas evaluación realizadas al seguimiento de los gastos generados por la Entidad, con base en las variaciones de rubros seleccionados de gastos producto de comparar el I trimestre de 2022 respecto al mismo periodo del año 2021, se estableció que las variaciones correspondientes a las cuentas de gasto por concepto de horas extras, cotizaciones a riesgos profesionales, materiales y suministros, materiales y suministros consumo controlado, servicios públicos, seguros generales, promoción y divulgación, organización de eventos, reparación de víctimas, honorarios, servicios, edificaciones y desarrollo comunitario, presentaron un comportamiento razonable respecto a las variaciones reflejadas, de acuerdo con la revisión documental e indagación con los funcionarios responsables de la afectación contable de estos gastos.

Por lo anterior se evidenció que, la Secretaría General viene dando cumplimiento a las directrices de racionalización y austeridad en el gasto, a través de la implementación de medidas para el manejo de gastos presididos por las normas de austeridad.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS EN LA AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2022

En este sentido, respecto al cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Decreto 492 de 2019, la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General determinó como gasto elegible del Plan de Austeridad, el servicio de Telefonía fija, con una meta del indicador de austeridad para el año 2022 de disminución del 1% con respecto al año 2021. Se observó que, para el primer trimestre de 2022 el consumo de telefonía fija registró disminución del 41,26% con respecto al mismo trimestre del año inmediatamente anterior. Al respecto, debido a que el informe de seguimiento es realizado semestralmente en la presente auditoría no fue objeto de análisis.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Iveth Lorena Herrera Hernández - Profesional Especializado

Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe de Oficina de Control Interno